

Afiliado a

SJP



Sociedad Interamericana de Prensa

# Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

**VIERNES**

**23**

de noviembre de 2001  
Edición de 24 páginas  
USD\$ 0.20 Año 11 N° 3.715  
Machala - El Oro - Ecuador

E-MAIL: [dopinion@ecua.net.ec](mailto:dopinion@ecua.net.ec)  
[dptredac@eo.pro.ec](mailto:dptredac@eo.pro.ec)

Machala, viernes 23 de noviembre de 2001

Opinión

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACÍFICO COMPAÑÍA LIMITADA".

1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACÍFICO COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto de lo Civil del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 1982, aprobada mediante resolución N° IG-RL-82-1920 de 26 de noviembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 6 de diciembre de 1982.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de convalidación de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACÍFICO COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada el 9 de agosto de 2001 ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Machala mediante Resolución N° 01.M.DIC.0441 del 22 de noviembre de 2001.

3.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor Ingeniero Ángel Vicente Valarezo Jadán en su calidad de Gerente General de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- **CONVALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN.** - El Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución N° 01.M.DIC.0441 de 21 de noviembre de 2001, aprobó la convalidación de aumento de capital y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA LA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público la convalidación del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACÍFICO COMPAÑÍA LIMITADA" a fin de que quienes se creyeren con derecho de oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 22 de noviembre de 2001

Dr. Rodrigo Sarango Salazar  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA